

San José, 31 de marzo, 2022

Estimados (as) Asociados (as)

Reciban un cordial saludo de **CoopeJudicial R.L.**, dentro de un marco que busca la mejora continua y el desarrollo de mejores productos y servicios para nuestros asociados, nos dimos la tarea de revisar y evaluar el mercado de seguros para garantizar que contemos con una póliza que cumpla tanto con las necesidades de nuestra base asociativa, así como la de la cooperativa.

Dentro de un análisis exhaustivo y con la guía de profesionales de gran trayectoria en el tema, de manera formal y cumpliendo con la debida notificación, según lo estipula la Ley Reguladora de Seguros, les informamos que la Póliza de Vida Colectiva que actualmente manejamos con el Instituto Nacional de Seguros (INS) pasará a ser administrada por MAPFRE Seguros Costa Rica, S.A. La empresa fue constituida el 10 de diciembre del 2008, mantiene una calificación AAA (cri) y una perspectiva Estable en cuanto a su fortaleza financiera de las aseguradoras.

Este cambio obedece a que el INS ante la alta siniestralidad a nivel global, procede al incremento tarifario, además nos alargan los tiempos de respuesta en la selección de riegos y el servicio no es tan ágil en cuanto a procesos de facturación, pagos de reclamos, entre otros, ocasionando así no brindar un servicio idóneo y adecuado para nuestros asociados.

MAPFRE mantendrá las mismas condiciones que hemos venido disfrutando, dando continuidad de la cobertura, sin modificaciones, el proceso será transparente para los asociados, no deben realizar ningún trámite, con ellos obtenemos agilidad en los trámites de las indemnizaciones, permitiendo así un mayor seguimiento en los procesos.

Dicho lo anterior, el cambio entrará a regir a partir del **01 de abril 2022**, el proceso se hará a lo interno de la cooperativa con la aseguradora, cualquier información adicional puede comunicarse al teléfono 2528-5757 o consultar al WhatsApp 6025-2121.

Agradecemos su atenta atención,

MBA. Eric Loría Campos

Gerente General